

MATERIA: Planeamiento. Aprobación inicial Plan Especial.

ASUNTO: Propuesta de aprobación inicial del Plan Especial de la Calle Hermanos Machado Móstoles.

PETICIONARIO: Gerencia de Urbanismo

Visto el informe emitido por el Coordinador General de Urbanismo con fecha 3 de marzo de 2015, no se aprecia ningún inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Plan Especial de la Calle Hermanos Machado Móstoles, señalando que se habrán de tener en cuenta las observaciones formuladas por esta Asesoría Jurídica con fecha 24 de febrero de 2015 (puntos 1 a 3) que nos permitimos seguidamente recordar:

1. En informe de esta Asesoría Jurídica de 30-5-2014 se solicitaba la aportación de informes de las áreas de Movilidad y Patrimonio, por la afección del plan a las competencias de dichas áreas: Estos informes no se acompañan en el expediente recibido.
 - El informe del área de Movilidad se considera necesario porque el plan especial afecta a las condiciones de estacionamiento y circulación de vehículos en la zona.
 - El informe del área de Patrimonio se considera necesario porque el plan especial se justifica por la falta de inscripción registral de determinadas cesiones a favor del Ayuntamiento, circunstancia que debiera ser contrastada por dicho área.

Se ruega se acompañen los informes solicitados.

2. En los informes técnicos (16-4-2014) y jurídico (30-5-2014) previos se proponía la supresión del contenido del plan referido a la constitución de un complejo inmobiliario destinado a aparcamiento: Este capítulo se mantiene en el documento recibido.
 - La justificación del plan se fundamenta en la posibilidad que ofrece el PGM de ajustar la delimitación definitiva de zonas verdes calificadas y no obtenidas, mediante plan especial (ordenanza ZU-ZV-1). La previsión de constituir un complejo inmobiliario en la zona no parece guardar relación con esta previsión del plan.

Se ruega se requiera la supresión del mencionado apartado (páginas 14-15)

3. En los informes mencionados en los números anteriores se requiere “justificar el mantenimiento de las zonas verdes y conexiones peatonales” y se indica que se deben respetar “en todo caso los accesos peatonales y a los locales comerciales existentes”. Del mismo modo, en el informe del Director de Planeamiento de 15-01-2015 se indica que “tiene que mantener el acceso público peatonal, al tener que dar acceso a los diferentes portales y locales comerciales, por lo que sólo se podrá restringir los pasos existentes de vehículos rodados”. Estas previsiones se recogen adecuadamente en la página 4 del plan especial. Ahora bien, en el plano de recorridos peatonales del nuevo documento (pág. 12) no se incluyen esas conexiones peatonales a las zonas bajo ordenanza ZU-R2, antes ZU-RV. Este plano genera confusión.

Este asunto es relevante porque la re-delimitación de las zonas bajo ordenanza ZU-RV y ZU-R2 contenida en el plan especial se produce bajo dos condiciones esenciales:

- a) Que el plan especial no modifique los parámetros urbanísticos de la zona bajo ordenanza ZU-R2, manteniendo la edificabilidad asignada por el PGM, que es la existente antes de la aprobación del nuevo plan.
- b) Que el plan especial mantenga el uso público de las conexiones peatonales anteriores a su aprobación.

A la vista de lo anterior, se considera necesaria la rectificación del plano de itinerarios peatonales de la página 12, de forma que se señalice también el uso público de las conexiones peatonales de acceso a las nuevas zonas ZU-R2.

En Móstoles a 11 de marzo de 2.015

El Titular de la Asesoría Jurídica.